

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1567/19

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de 28 de junio de 2019, a la vista de lo establecido en el artículo 75.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el 13 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento, Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha dispuesto lo siguiente:

Aprobar las asignaciones por concurrencia efectiva a órganos colegiados de que formen parte:

- A cada miembro corporativo, con excepción del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y los que ostentan dedicación exclusiva y/o parcial, y por cada asistencia, tanto a sesiones de Pleno Ordinario, Pleno Extraordinario y Junta de Gobierno Local, la cantidad de 200 €.
- A cada miembro corporativo, con excepción del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y los que ostentan dedicación exclusiva, y por cada asistencia a sesiones de Comisiones Informativas, la cantidad de 150 €.
- Dichas asignaciones se percibirán por la efectiva asistencia a las sesiones ordinarias, percibiéndose en caso de sesiones extraordinarias siempre que sean convocadas por el Ilmo. Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 28 de junio de 2019.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.